

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Anunciando concurso para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Sección de Administración de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de Derecho de Entidades locales y Derecho secretarial en la Sección de Administración de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos de este Instituto.

Dicha plaza tendrá dotación de 6.000 pesetas anuales, aumentos graduales y otros emolumentos que consigne el presupuesto del Instituto, y la designación, de acuerdo con el Reglamento, se hará por un plazo de diez años.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

1.ª Los aspirantes formularán sus solicitudes a la Dirección del Instituto, presentándolas en la Secretaría general, calle de Joaquín García Morato, 7, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

2.ª A efectos de notificaciones, cada aspirante hará constar su domicilio en la instancia; a la que deberá acompañar los documentos que acrediten las condiciones siguientes:

a) Ser español, varón y tener más de veintidós años cumplidos en la fecha de la publicación de esta convocatoria, lo que se justificará por certificación del Registro civil correspondiente, que estará legalizada cuando el interesado haya nacido en lugar no perteneciente a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Ser Licenciado en Derecho, lo que se acreditará mediante el título correspondiente o testimonio notarial del mismo, o por certificación académica en la que conste haber sido constituido el depósito necesario para la expedición de aquél.

c) Certificación de buena conducta y de adhesión al Movimiento Nacional.

d) Carecer de antecedentes penales, según certificación del Registro central del ramo.

3.ª En la resolución del concurso, la Comisión Permanente se reserva la apreciación de los méritos que se aleguen por los concursantes en relación con trabajos y servicios administrativos y especialización en materias relacionadas con

la Administración Local, y contra su resolución no cabrá recurso alguno.

Madrid, 2 de junio de 1953.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 7 de junio)

(G. C.—2.406)

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Circular núm. 291 por la que se dictan normas en relación con la Orden del Ministerio de la Gobernación sobre la edad, el peso y defensa de los toros de lidia.

Excmos. e Ilmos. Sres.: La Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de febrero último sobre la edad, el peso y defensa de los toros de lidia, que restablece en todo su vigor lo determinado en los artículos 26 y 27 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, de 11 de julio de 1930, es bien terminante y precisa; pero por si surgieran dudas en su aplicación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el artículo tercero de la aludida Orden ministerial, ha tenido a bien disponer:

En los corrales de las plazas de Madrid, Barcelona, Sevilla y en otras que conviene comprobar existen toros y novillos, destinados a sobrerros, de la temporada anterior, y ante la posibilidad de que las astas de esas reses hubieran podido ser retocadas con anterioridad a la publicación de la citada Orden ministerial, en un plazo inmediato que no sobrepase los quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Circular, se exigirá a las Empresas de las mismas una declaración jurada en la que reseñen los toros y sus características, con la advertencia de que tales reses no podrán lidiarse nunca en corridas de toros y sí en novilladas. Verificada la liquidación de los toros sobrerros existentes en la actualidad en los corrales de las plazas, para todos los demás regirán las disposiciones promulgadas.

El llamado cajón de curas deberá ser precintado, y sólo se desprecintará si es necesario para una cura auténtica de las reses, poniendo la enfermedad de éstas en conocimiento de la autoridad y celebrando la cura en presencia de sus Delegados, volviéndose a precintarlo el cajón una vez utilizado éste.

Cuando en el cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo segundo de la repetida Orden ministerial exista disconformidad en el dictamen que emitan los señores Profesores Veterinarios, o éstos manifiesten dudas en el mismo, las actas de las reses lidiadas serán enviadas para su examen en Madrid, y por el Delegado de la autoridad directamente, a la Inspección de Sanidad Veterinaria, procediéndose igual-

mente cuando lo estime así el Presidente de la corrida. En los precintos se consignará la ganadería a que la res pertenece, nombre y número del toro, orden de lidia y fecha de la celebración de la corrida.

Anuladas las disposiciones de la Orden circular de 28 de abril de 1943, en lo sucesivo el peso mínimo de los toros, en bruto, será de 470 kilos en las plazas de primera categoría; 445, en las de segunda, y 420, en las de tercera, suprimiéndose el módulo del peso en canal. Por lo tanto, se hará saber a las Empresas la necesidad de que en cada plaza exista una báscula o romana debidamente contrastada, que garantice el cumplimiento de este aspecto de la Orden ministerial, según determina el artículo 27 del Reglamento.

Si en una corrida que debiera ser multada por su falta de peso los toros lidiados hubieran tenido suficiente trapío para no provocar la protesta del público, en el recurso de gracia que pudiera solicitar el ganadero se admitirá un informe del Presidente de la corrida multada, con el asesoramiento de los técnicos correspondiente, en el que se dictaminará acerca de si las reses respondieron o no al trapío y bravura enumerados y si fueron o no del agrado del público.

Las reses destinadas a novilladas tendrán sus defensas íntegras, como las de las corridas, debiendo reunir las condiciones de sanidad necesarias para la lidia; pueden ser de desecho de tonta y cerrado, o defectuosas, incluyendo en esta definición a los novillos mogones y a los que tienen defectos en la vista. En este sentido, las reses se aceptarán como lleguen a la plaza con tal de que se hayan cumplido las prescripciones que señala el artículo 103 del Reglamento, en cuanto a la sanidad y edad del ganado.

En las becerradas y festivales en que los diestros actúan con traje corto, y en las charlotadas, a tenor de lo prevenido en el segundo párrafo del artículo 107 del Reglamento vigente, puede ordenarse que les sean serradas las puntas de las defensas a las reses que ofrezcan condiciones de peligro, a juicio del director de lidia del espectáculo y previa aprobación de la autoridad. De la misma manera, para los novillos que utilicen en la suerte de rejonear, bastará que se anuncie en los carteles que se trata de reses sin puntas, ya que la colocación de bolas en las astas no entra en los gustos del público español.

Del contenido de la presente Circular dispondrá V. E. se dé traslado a todas las Empresas de Plazas de Toros de esta provincia.

Queda modificada mi anterior Circular de 11 de mayo próximo pasado en los términos contenidos en la presente.

Dios guarde a VV. EE. y VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1953.—El Director general, Rafael Hierro Martínez.

Excmos. e Ilmos. Sres. Gobernadores Civiles y Jefes Superiores de Policía,

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 6 de junio.)

(G. C.—2.392)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

CONCURSO URGENTE

La Superioridad ha dispuesto se celebre un segundo concurso urgente para la adquisición de 1.000 cubrecamas para Suboficial para el Servicio de Acuartelamiento (Plan Labores 1953), cuya adjudicación quedó desierta en el celebrado el día 13 de mayo pasado.

Este segundo concurso se celebrará en la Sala de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, de esta capital, a las nueve horas del día 2 de julio próximo, y regirán las mismas condiciones que en el primero, y que fueron publicadas, así como el modelo de proposición, en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército, número 89; Boletín Oficial del Estado, número 110, y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, núm. 93, de 21 y 20 de abril pasado, respectivamente, con la única variación de un aumento del 10 por 100 del precio límite establecido para el primer concurso.

Por lo que respecta a las muestras, deberán presentarse antes de las doce horas del día 24 del actual.

Madrid, 10 de junio de 1953.

(O.—29.938)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Federico Pi Meco, domiciliado en Paracuellos de Jarama (Madrid), autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo que comienza a partir de los 100 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo de la Vega, terminando a los 200 metros aguas abajo de dicha referencia, en término municipal de Paracuellos de Jarama (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 20,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace pú-

blico por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Paracuellos de Jarama, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 32-25).

Madrid, 3 de junio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.402) (O.—21.925)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Francisca Mateo Perdiguero, domiciliada en Madrid, calle de Maudes, número 44, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Quiñones, en el cruce del Camino de Pesadilla aguas arriba, en término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de ocho (8,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la peticionaria desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 32-17).

Madrid, 5 de junio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.403) (O.—21.926)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Caridad Ortuño García, doña Librada Ortuño García, don Santiago Cantó Ortuño y don Antonio Cantó Ortuño, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento ochenta y tres mil ochocientos dos pesetas con veinte céntimos de principal y diecisiete mil pesetas más fijadas para intereses y costas, en los que se hizo traba sobre la siguiente finca hipotecada:

Casa marcada con el número once, situada en la plaza de Jaime Bosch, de la ciudad de Cartagena, que consta de dos pisos en alto y un bajo, divididos en varios departamentos, que ocupa una superficie de ciento veinte metros doce decímetros cuadrados, y que linda: por su derecha, entrando, o Norte, calle subida de San Diego; izquierda o Sur, casa de Pedro García Hernández; espalda u Oeste, casas de Pío Bandosell y herederos de Francisco de Paula Olivert y frente o Este, calle de su situación.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y, sin sujeción a tipo, la finca em-

bargada, habiéndose señalado para la celebración del remate el día veintiocho de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital; haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta celebrada y declarada desierta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sito de costumbre de este Juzgado, se insertará con la antelación debida en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el de la de Murcia y en el del Estado, a cuyo fin se expide en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(C.—8.276)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, y promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don José Sola García y doña Josefa Alabart Piñol, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se saca a la venta en pública y segunda subasta el siguiente inmueble:

Un edificio en construcción, de una planta, destinado a vivienda, de construcción corriente, con instalación de tipo sencillo, cuya edificación se verifica sobre un solar o finca rústica, situada en término de Ribarroja de Ebro, partido de Pla de la Grava, de cabida tres hectáreas, digo, áreas, noventa y seis centiáreas; lindante con la derecha, con patio de José Costelvi; por la izquierda, con otra de don José Alabart, y por detrás, con tierras de don Manuel Arboli.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de treinta y un mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera y fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(C.—8.277)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce y encargado de este del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Jorge Gavín Royo, para la efectividad de un crédito hipotecario, ascendente por principal, intereses y costas a 465.170,77 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

En Broto:

Primera.—Chalet llamado San Jorge, rodeado de jardín, en calle de Santa Cruz, sin número, de unos ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: por el frente u Oeste, calle; espalda o Este, río Ara; izquierda, entrando, o Norte, Gabriel García; derecha, entrando, o Sur, barranco.

Segunda.—Casa, calle de Santa Cruz, sin número, de unos ciento veinte metros cuadrados. Linda: frente u Oeste, calle de Santa Cruz; izquierda, entrando o Norte, puente viejo; derecha, entrando, o Sur, Joaquín Pintado, y espalda o Este, río Ara. Tiene su entrada por la calle de Santa Cruz, y por el puente viejo, mediante una galería.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Boltaña.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintitrés de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la anterior, o sea la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas para la primera finca, y la de doscientas setenta y siete mil pesetas para la segunda, sin que sean admisibles posturas algunas inferiores a dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan

Esteve Vera.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Esteve Vera.

(C.—8.275)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

García García (Gabriel), mayor de edad, empleado, que estuvo domiciliado en la calle del General Pardiñas, número 12, y cuyo paradero actual se desconoce, procesado en causa por apropiación indebida con el núm. 280, de 1952.

Vallejo García (Melchor), cuyos demás datos de filiación y domicilio se desconocen, procesado en causa núm. 432, de 1952, por estafa.

Soto García (María), cuyos demás datos de filiación y domicilio se desconocen, procesada en sumario núm. 119, del año actual, por estafa.

Castro Naranjo (José), natural de Sevilla, hijo de Enrique y de Dolores, de cuarenta y seis años, soltero, mecánico, y que habitó últimamente en Sevilla, Chozas de Burrón, procesado en el sumario seguido por hurto con el número 248, de 1947.

García Suárez (Ramón), natural de Badajoz, hijo de Santiago y de Juana, de cincuenta y dos años, soltero, sin profesión, y que habitó últimamente en la calle de Covarrubias, núm. 17, piso primero, procesado en sumario 37, de 1950, por hurto.

Crespo Núñez (Juan José), natural de Burgo de Osma (Soria), hijo de Juan y de Plácida, de veintisiete años, y que habitó en el pueblo de su naturaleza, calle de Ruiz Zorrilla, núm. 14, procesado en sumario núm. 70, de 1950, por estafa;

Comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 4, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducidos a prisión, decretada en dichos sumarios.

(B.—3.015)

JUZGADO NUMERO 3

Ballesteros Borja (Esperanza), natural de Barcelona, nacida el 27 de junio de 1927, hija de Eusebio e Isabel, casada, vendedora, domiciliada últimamente en Madrid, calle Antonio López, núm. 21, procesada en causa núm. 64, de 1949, por tentativa de estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—3.041)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario 213, de 1943, por estafa, se cancela la requisitoria por la que se llamaba al procesado en dicho sumario Apolinar Martín Zamora, de treinta y tres años de edad, soltero, sin profesión, natural de Vilches (Jaén), hijo de Moisés y de Francisca.

(B.—3.029)

JUZGADO NUMERO 15

Garaizar Vañales (Nieves), natural de Bilbao, de estado soltera, de profesión sus labores, de veintitrés años, hija de Cesáreo y de Gloria, domiciliada últimamente en la calle de la Paz, núm. 7, pensión, procesada por estafa en causa número 366, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.861)

Yáñez García (Alfonso), natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), de estado casado, de profesión empleado, de treinta y siete años, hijo de Emilio y de Antonia, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Tosca, número 5, bajo, procesado por robos en causa número 139, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.862)

Gárate Pérez (Juan Tomás), natural de Madrid, de estado casado, de profesión contable, de cuarenta años, hijo de Enrique y de Elvira, domiciliado últimamente en la calle de Meléndez Valdés, número 59, bajo, procesado por apropiación indebida en causa número 299, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.863)

Torres González (Celso Arsenio), natural de Mieres (Oviedo), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Arsenio y de Elena, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, rambla Vieja de Cataluña,

Hospital Civil, procesado por robo en causa número 467, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.864)

Martínez Calvete (Faustino), natural de Astorga (León), de estado soltero, de profesión practicante, de cuarenta y cinco años, hijo de Isidro y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Esparteros, número 6, pensión, procesado por delito contra la salud pública en causa número 241, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.865)

Grau Pérez (Gonzalo), natural de Ledaña (Cuenca), de estado soltero, de veintidós años, hijo de Ramón y de Remedios, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Santero, número 9, tercero, pensión, procesado por hurto en causa número 54, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.866)

ALBACETE

Angel Rodríguez, alias «el Portugués», alto, delgado, vistiendo abrigo color claro, y su esposa, llamada Luisa de peinado recogido alrededor de la cabeza, de estatura regular, un poco gruesa, y que tienen su domicilio en Barcelona, en barriada de Sans, que el día 20 de enero estuvieron en Albacete en unión de Angel Flórez Pérez, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Albacete en el término de diez días, a contar desde el si-

guiente al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, al objeto de constituirse en prisión en el sumario número 88, de 1953, sobre estafa.

(G. C.—1.944)

(B.—2.506)

ALCIRA

Ramírez López (Juana), natural de Albacete, de estado soltera, de profesión mendiga, de veintiún años de edad, hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en Albacete, barrio de la Estrella, Casas Nuevas, número 5, procesada en causa número 214, de 1951, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de instrucción de Alcira, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten.

(G. C.—1.965)

(B.—2.530)

Martínez Martínez (Josefa), natural de Cúevas de Vera, de estado viuda, de profesión vendedora ambulante, de sesenta y ocho años de edad, hija de Pedro y de Catalina, domiciliada últimamente en Albacete, barrio de la Estrella, calle Escuelas, 106, procesada en causa número 214, de 1951, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de instrucción de Alcira, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten.

(G. C.—1.964)

(B.—2.529)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado

con el número 304, de 1953, a instancia de don José María, don Isidro, doña María Luisa, doña María de los Dolores, doña María de la Consolación y doña María de las Mercedes Castillejo Wall, representados por el Procurador don Gervasio Rodríguez y Fernández, contra los ignorados herederos de doña Juana Sanz Martínez y doña Carmen Salvador Plata, sobre resolución de contrato, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Juana Sanz Martínez para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número tres, para contestar la demanda contra ellos formulada, apercibiéndoles que de no verificarlo se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Juana Sanz Martínez y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Ante mí el Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—20.123)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Bernardo Hernández Blázquez, Juez municipal de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado existe proceso de cognición número 189, de 1952, en el que se dictó sentencia, y cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

Sentencia

En la villa de Chamartín de la Rosa, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos los presentes autos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario de la misma, seguido entre partes: de la una, y como demandante, don Manuel del Barrio Martínez, mayor de edad, propietario, vecino de esta jurisdicción, con domicilio en la calle del Lino, número dos, en concepto de su

armonía con los treinta años, cinco meses y dieciocho días de servicios que tiene reconocidos; haber pasivo que percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde el día 1.º de febrero actual, de conformidad con lo dispuesto en sus artículos 19 y 20 por el vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación y 83 del de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

56. Asignar a doña Francisca y doña Micaela Vázquez Martínez, en concepto de copartícipes y como huérfanas del funcionario, jubilado, que fué de esta Corporación don Miguel Vázquez García, fallecido el día 19 de enero de 1953, la pensión vitalicia anual de 5.500 pesetas, según procede, como 50 por 100 del respectivo regulador, en armonía con los cuarenta y cuatro años de servicios en su día reconocidos al causante; pensión que, en tanto conserven las condiciones legales para su disfrute, percibirán, por partes iguales y con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 1.º de febrero de 1953, según lo dispuesto en los artículos 23 y 30 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación y 83 del de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

57. Asignar a doña Florencia Cuenca Coca, huérfana del Peón caminero, jubilado, Vicente Cuenca Rodríguez, fallecido el día 14 de julio de 1950, la pensión vitalicia anual de 292,00 pesetas, como 40 por 100 del regulador, de 730,00 pesetas, reconocido al causante en la fecha de su jubilación (13 de julio de 1916), en armonía con los veinticinco años de servicios que a la sazón fueron computados; pensión que, según lo acordado en 11 de julio de 1945, se entenderá incrementada en un 50 por 100, 146,00 pesetas, y que, por el total anual resultante de 438,00 pesetas, percibirá la interesada, en tanto conserve las condiciones legales, a partir del día 15 de julio de 1950, siguiente al del fallecimiento de su padre, declarando de abono los devengos correspondientes al ejercicio en curso con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, y los anteriores, hasta 1.º de enero próximo pasado, a la del concepto núm. 11, que figura en el capítulo I, artículo 11, del vigente Presupuesto, «Para pago de obligaciones procedentes de ejercicios ya liquidados».

visita girada al Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, la labor pedagógica y educativa que se realiza en dicho Centro benéfico-docente provincial, y expresar su felicitación por tan excelentes resultados al Ilmo. señor Diputado Visitador, Comunidad de Hijas de la Caridad, Director administrativo, Capellanes y Cuerpo Médico del Establecimiento.

Cultura, Deportes y Turismo

42. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decretos de la Presidencia, concediendo ayudas económicas, en las cuantías que se indican y con cargo al concepto núm. 300 del vigente Presupuesto, a las entidades que figuran en la relación que se acompaña, para cooperar a sus fines culturales.

43. Aprobar propuesta formulada por el Diputado provincial, Ilmo. señor don Gonzalo de Cárdenas; y, en su virtud, expresar la adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Madrid a la labor que realiza la Asociación de Amigos de los Castillos.

44. Aprobar moción del Diputado provincial, Ilmo. señor don Eugenio Lostau y, en su virtud, que la Diputación, en colaboración con la Agrupación Española de Acuarelistas, celebre una exposición de acuarelas sobre temas de la provincia de Madrid.

45. Adquirir a los Talleres Gráficos «Cies» 50 ejemplares del libro titulado *Eugenio o Proclamación de la Primavera*, con destino a los Colegios de la Corporación, declarándose de abono su total importe de 500 pesetas con cargo al concepto núm. 382, capítulo 18, «Imprevistos», del vigente Presupuesto.

46. Contribuir con la cantidad de 10.000 pesetas, en concepto de cooperación, a los gastos que ha originado la organización de la «II Vuelta Ciclista a Castilla», y declarar de abono su importe con cargo a la consignación que determine la Intervención de Fondos.

Gobierno Interior

47. Quedar enterada y prestar su conformidad a decretos de la Presidencia concediendo ayudas económicas, en las cuantías que se

propio derecho, y de la otra, y como demandados, don Tomás Moreno Antillaque, también mayor de edad, casado, albañil, con domicilio en la calle de Vizcaíno, número treinta y ocho, también en concepto de su propio derecho, y doña Dolores Rodríguez del Amo y los ignorados herederos de don Santiago Játiva Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamientos y costas del proceso,

Fallo

Que estimando la demanda resolutoria instada por don Manuel del Barrio Martínez, contra los ignorados herederos del fallecido Santiago Játiva Rodríguez, y Dolores Rodríguez del Amo, todos éstos en rebeldía, y Tomás Moreno Antillaque, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento convenido entre el demandante en cuestión, representado por su protutor, y el dicho Santiago Játiva, condenando a expresados demandados a poner a disposición del actor el local piso bajo de la casa número treinta y ocho de la calle de Vizcaínos, de esta barriada, a que los autos respectan, con imposición a los demandados en cuestión de las costas causadas. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, cuya sentencia se notificará a las partes en la forma prevenida por la Ley.—Bernardino Hernández. (Rubricado.) Publicada el día de su fecha.—Galán.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los ignorados herederos del demandado señor Játiva, expido el presente en Chamartín de la Rosa, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Galán. — El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez.

(A.—20.121)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este período

dico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Galán Cano (Carmen), domiciliada últimamente en una cueva situada detrás de la casa número 115 de la carretera de Aragón, o la denominada por la del «Ministro», a la izquierda de la tercera parada del tranvía, comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio verbal de faltas número 611, del año 1952, por hurto.

(B.—2.930)

Díaz Rodríguez (Eulalia), domiciliada últimamente en la avenida de José Antonio, número 32, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en juicio verbal de faltas número 671.

(B.—2.929)

Perjudicado por la sustracción, en el Matadero Municipal, de dos kilos y medio de carne de vaca, comparecerá el día 2 de julio próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 642, de 1952, por hurto, seguido contra Tomás Pérez Garaloces y Mateo Pérez Rodrigo.

(B.—2.928)

Cobo Guillén o Cobo Ramiro (Agustín), hijo de Pedro y de Elisa, domiciliado últimamente en la calle de Santa Brígida, número 21, segundo derecha, comparecerá el día 9 de julio próximo, a las once y media horas, ante el Juz-

gado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 147, de 1953, por lesiones, seguido contra el mismo y otro.

(B.—2.921)

Martínez Rodríguez (Virginia), hija de José y de Juana, domiciliada últimamente en el paseo de Ofelia Nieto, número 6, bajo, comparecerá el día 9 de julio próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 686, de 1952, por lesiones por imprudencia, seguido contra Juan Martín Maroto.

(B.—2.920)

JUZGADO NUMERO 13

Rubio Peña (Arturo), cuyas demás circunstancias constan, y Manuel Fernández García, cuyo último domicilio se ignora, se les cita para que el día 18 de junio, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, 52, a celebrar juicio de faltas número 122, de 1953.

(B.—2.924)

JUZGADO NUMERO 15

María Jesús San Segundo Vega, de treinta y nueve años soltera, sus labores, hija de Antonio y de Catalina, natural de La Cornada (Badajoz), domiciliada últimamente en Ventura de la Vega, 12, principal derecha, se la cita para que el día 19 de junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 196, de 1953.

(B.—2.908)

JUZGADO NUMERO 16

López Iglesias (Santos), de diecinueve años de edad, soltero, casquero, hijo de Ramón y de Laura, natural de Barreiro (Asturias), y Adelino López Iglesias, de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Ramón y de Laura, natural

de Barreiro (Asturias), y en la actualidad en ignorados paraderos, se les cita por medio de la presente a fin de que el día 25 de junio, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas bajo el número 96, de 1953, por lesiones.

(G. C.—2.321)

(B.—2.899)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extravías, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

«Central: Núms. 83.415, doña Enriqueta Fuentes Izquierdo; 83.820, doña Benita Pérez Valero; 127.857, don José Medina Hervás; 144.282, doña Ermitas Ulloa Fariña, y doña Amparo Villanueva Ulloa; 144.594, don Luciano Hernández Velázquez y doña Victoria Cervera Domínguez; 161.362, director del Grupo Escolar «Amador de los Ríos»; 176.843, doña Consuelo Fernández García; 184.903, doña Milagros Molinero Domínguez; 185.010, doña María Milagros Virosta Madrigal, y 197.323, don Pedro Heras Landete.

Sucursales: Núms. 461-S, don Crispulo Campos Merino; 2.583-2.ª, doña Máxima Gascón Bartolomé; 6.479-2.ª, doña María Pérez Otero; 160-5.ª, doña Josefa Jiménez Rodríguez; 3.403-5.ª, doña Trinidad Román Rodríguez, y 556-TO, don Asterio Payo Otaola.

Madrid, 9 de junio de 1953.—El Jefe de Ahorro, Angel Montero.

(A.—20.120)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

indican, a las Entidades y particulares que figuran en la relación que se acompaña.

48. Quedar enterada y prestar su conformidad a decreto de la Presidencia, de fecha 20 de enero pasado, ampliando en 5.000 pesetas la cantidad destinada para conceder donativos a Entidades con motivo de la festividad de Navidad, Año Nuevo y Reyes, suma que habrá de ser satisfecha con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

49. Resolver subasta celebrada el día 10 del actual para la enajenación de cinco automóviles y de un lote de material automovilístico inservible, propiedad de la Corporación, en la siguiente forma:

Adjudicar definitivamente, por no haberse producido reclamación alguna contra la provisional, los lotes objeto de la subasta a los licitadores que a continuación se expresan, y en las cantidades que igualmente se indican:

Lote núm. 1, en 60.000 pesetas, a don Jacinto Lozano González; lote núm. 2, en 60.000 pesetas, a don Jacinto Lozano González; lote número 3, en 81.500 pesetas, a don Manuel Crespo Iñesta; lote número 4, en 46.500 pesetas, a don Daniel Cumbreñas Ibáñez, y lote número 5, en 72.500 pesetas, a don Pedro Santaella Oriza; declarar desierta la adjudicación del lote núm. 6 (material inservible), por falta de licitadores, y requerir a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días abonen el importe del lote adjudicado y los gastos ocasionados por la subasta y adjudicación de que se trata, en la parte correspondiente.

50. Hacer constar en acta la satisfacción que a la Excm. Diputación Provincial de Madrid ha producido la elevación a la jerarquía de Cardenal del Nuncio de Su Santidad en Madrid, Monseñor Cicognañi, y expresarle su más ferviente felicitación.

51. Quedar enterada de oficios del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 2 del actual, comunicando que, por considerales incurso en la incompatibilidad establecida en el párrafo 1.º del artículo 79 de la vigente ley de Régimen Local, con fecha 30 de enero último, acordó el cese de don Eusebio Solórzano García y don José María Ruiz Heras en sus cargos de Alcaldes, respectivamente, de los ayuntamientos de Santa María de la Alameda y

Hoyo de Manzanares; de su cese, en consecuencia, como Diputados provinciales de los señores Solórzano y Ruiz Heras, y que se comunique a la Superioridad las dos vacantes producidas, a los efectos legales pertinentes.

Hacienda y Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

52. Quedar enterada de resolución dictada por la Delegación de Hacienda de esta provincia, y por la que ha sido aprobado el Presupuesto ordinario, con sus Ordenanzas y Bases de ejecución, aprobado por esta Corporación provincial, para el presente ejercicio de 1953, en sesión extraordinaria de 11 de diciembre último.

53. Recabar de la Superioridad, de conformidad con propuesta que se formula por la Intervención de Fondos, dicte las aclaraciones pertinentes en relación con normas contenidas en Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 12 de diciembre último, y Orden del Ministerio de Hacienda de 16 del mismo mes, por las que se faculta a las Corporaciones Locales para concertar operaciones excepcionales de Tesorería al objeto de normalizar el pago de sus obligaciones de personal correspondientes al ejercicio de 1952, a efectos de que se precise el posible alcance de los cupos extraordinarios que se autorizan con cargo al Fondo especial de compensación, determinando sus límites, si fuere factible, en orden a su repercusión en los Presupuestos ordinarios de las Diputaciones Provinciales.

54. Quedar enterada y prestar conformidad a la cuenta justificada que presenta el señor Depositario de Fondos provinciales, de las operaciones de ingresos y pagos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario de 1952 y extraordinarios en vigor, correspondientes al cuarto trimestre del pasado año, de conformidad con lo prevenido en los artículos 776 y 778 de la vigente ley de Régimen Local.

55. Clasificar al maquinista de los Servicios de Vías y Obras provinciales Julián Valencia Oriente, jubilado (por cumplir la edad reglamentaria el día 28 de enero próximo pasado) en sesión de 18 de diciembre último, asignándole el haber pasivo anual de 10.541,52 pesetas, 80 por 100 del respectivo regulador, de 13.176,90 pesetas, en